



# Asamblea General

Distr. general  
25 de octubre de 2011  
Español  
Original: inglés

---

## Sexagésimo sexto período de sesiones

Tema 169 del programa

### **Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Agencia Internacional de Energías Renovables**

#### **Informe de la Sexta Comisión**

*Relatora:* Sra. Jacqueline Kemunto **Moseti** (Kenya)

## **I. Introducción**

1. El tema titulado “Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Agencia Internacional de Energías Renovables” se incluyó en el programa del sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General a solicitud de los Emiratos Árabes Unidos.
2. En su segunda sesión plenaria, celebrada el 16 de septiembre de 2011, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir el tema en su programa y asignarlo a la Sexta Comisión.
3. La Sexta Comisión examinó el tema en sus sesiones cuarta y 17ª, celebradas los días 4 y 21 de octubre de 2011. Las opiniones de los representantes que hicieron uso de la palabra durante el examen del tema por la Comisión constan en las actas resumidas correspondientes (A/C.6/66/SR.4 y 17).
4. Para su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí una carta de fecha 11 de julio de 2011 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de los Emiratos Árabes Unidos ante las Naciones Unidas (A/66/145).

## **II. Examen del proyecto de resolución A/C.6/66/L.4**

5. En la cuarta sesión, celebrada el 4 de octubre, el representante de los Emiratos Árabes Unidos presentó, en nombre del Afganistán, Belarús, los Emiratos Árabes Unidos, Eslovenia, Kazajistán, Kenya, Mónaco, Noruega, Qatar, el Sudán y Tonga, un proyecto de resolución titulado “Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Agencia Internacional de Energías Renovables” (A/C.6/66/L.4). Posteriormente, Alemania, la Arabia Saudita, Argelia, Australia,



Bahrein, Bélgica, Egipto, España, los Estados Unidos de América, Filipinas, Finlandia, Francia, Italia, el Japón, Jordania, Kuwait, Montenegro, Nauru, Nicaragua, Nueva Zelandia, Palau, Papua Nueva Guinea, Portugal, Serbia, Suecia, Tailandia, los Países Bajos y la República Checa se sumaron a los patrocinadores del proyecto de resolución.

6. En su 17ª sesión, celebrada el 21 de octubre, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.6/66/L.4 sin someterlo a votación (véase párr. 7).

### III. Recomendación de la Sexta Comisión

7. La Sexta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

#### **Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Agencia Internacional de Energías Renovables**

*La Asamblea General,*

*Deseando* promover la cooperación entre las Naciones Unidas y la Agencia Internacional de Energías Renovables,

1. *Decide* invitar a la Agencia Internacional de Energías Renovables a participar en los períodos de sesiones y en la labor de la Asamblea General en calidad de observador;
  2. *Solicita* al Secretario General que adopte las medidas necesarias para dar cumplimiento a la presente resolución.
-